



28.

Fusagasugá, 2019-11-05

Doctora  
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ**  
Jefe Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca  
Sede Fusagasugá  
Ciudad

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
Dirección de Compras  
Oficina de Compras  
Fecha: 05/11/2019  
Hora: 5:28 pm  
- 2 -

Asunto y/o Ref: **Respuesta Solicitud de Evaluación Factor de calificación Puntaje Técnico Adicional en el proceso de la Invitación N° 29 de 2019.**

De manera atenta nos permitimos dar respuesta al oficio radicado del 05 de noviembre de 2019, en relación al procedimiento ABSP015 "procedimiento de adquisición de bienes y servicios u obras invitación pública e invitación privada", a continuación, se realiza la evaluación técnica adicional establecida en los términos de la invitación N° 29 que tiene como objeto "ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE ULTIMA GENERACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DIGITAL DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ":

**1. PORTATIL S.A.S.**

**1.1 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL :**

Se otorgarán cuarenta y cinco (45) puntos al oferente que ofrezca mantenimientos preventivos de acuerdo a la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE	CONCEPTO
a. 1 mantenimiento preventivo durante los tres años de garantía	11.25	<b>0 PUNTOS</b> El proponente no anexa documento relacionado con este numeral
b. 2 mantenimiento preventivo durante los tres años de garantía	22.5	
c. 3 mantenimiento preventivo durante los tres años de garantía	45	

**1.2 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL:**

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las

22



ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	PUNTAJE
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	<b>0 PUNTOS</b> El proponente no anexa documento relacionado con este numeral
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	

### 1.3 INCENTIVO A LAS MIPYME:

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	PUNTAJE
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	<b>5 PUNTOS</b> El proponente certifica tener 28 trabajadores
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	



RESUMEN	
CONCEPTO	PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	0
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0
INCENTIVO A LAS MIPYME	5
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

Se valida que la oferta presentada por el proponente se encuentra por debajo del valor del CDP N° 714 del 24 de abril de 2019 y los valores de la oferta se encuentra dentro de los precios del mercado.

Se realiza la devolución de la siguiente documentación:

1. Propuesta presentada por:

- PORTATIL S.A.S.

Gracias por su atención, Cordialmente,

**JUAN MANUEL URREGO LAURIN**  
Área Técnica  
Coordinador Programa de Música  
Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y  
ciencias Políticas  
Universidad de Cundinamarca  
Extensión Zipaquirá

**DAVID ENRIQUE CHAVARRO ARANZALES**  
Área Solicitante  
Jefe Unidad de Apoyo Académico  
Universidad de Cundinamarca  
Sede Fusagasugá

Anexos: 102 Folios  
Proyectó: Yair G.

12.1-14.1